INVITACIÓN PÚBLICA No. ESAL-008-2022

ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017

CONVOCATORIA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
REGIMEN ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE ASOCIACIÓN

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SOCHA A TRAVES DEL CENTRO DE PROTECCION INTEGRAL SOCIAL PEDRO ELIAS NIÑO ESTUPIÑAN.

SOCHA, SEPTIEMBRE DE 2022

I. INTRODUCCIÓN

El MUNICIPIO DE SOCHA, en cumplimiento de lo exigido en el Decreto 092 de 2017, informa a la comunidad en general que iniciará un proceso de selección para escoger la ESAL que cumpla con los requisitos exigidos en el Estudio previo del proceso:

II. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

A. OBJETO

El objeto contractual a desarrollarse es el **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SOCHA A TRAVES DEL CENTRO DE PROTECCION INTEGRAL SOCIAL PEDRO ELIAS NIÑO ESTUPIÑAN".**

B. CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE DEBERA CUMPLIR LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

Garantizar la entrega de los siguientes servicios a la población beneficiada:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TOTAL DIAS DE COBERTURA
1	Alimentación servida en caliente a todo costo de manera diaria y permanente para 22 adultos mayores, residentes en el centro, correspondientes a desayuno, almuerzo y cena incluidos costos de preparación y de conformidad con minutas de alimentación previamente determinadas, según las condiciones de salud de cada adulto mayor, residente en la Fundación Casa del Anciano Pedro Elías Niño Estupiñán. Condiciones mínimas: DESAYUNO: Caldo de (papa, pasta, arroz) con sabor a carne 200 cc, Chocolate (café, agua de panela) con mogolla integral o galletas integrales, Un huevo cocido 50 gr acompañado de tostadas y jugo de Naranja. ALMUERZO: Sopas (cuchuco trigo cebada verduras) 250 cc, Proteína: (carne res, pollo, cerdo, atún) 100 gr, Ensalada: (zanahoria, lechuga, tomate, remolacha, pepino, habichuela) 100 gr, Legumbre: (Garbanzo, Lenteja, Frijol) 60 gr, Cereal: arroz 90 gr, Tubérculos: (papa, yuca, plátano) 60 gr, Jugo natural: (Fresa, mora, mango, guayaba, tomate árbol). COMIDA: Sopa (Harina de maíz, avena, pasta) con papa y alverja verde.	RACIÓN	66	87

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ESAL

1. Brindar alimentación servida en caliente a todo costo de manera diaria y de manera permanente durante el plazo del convenio para adultos mayores, residentes en el centro de protección social, correspondientes a desayuno, almuerzo y cena conforme a relación establecida en la cláusula primera.

2. Brindar servicios de enfermería durante el plazo del convenio a adultos mayores, residentes en el Municipio de Socha y que el Municipio proteja por ausencia esporádica del familiar responsable.
3. Brindar atención a los adultos mayores en sus necesidades de lavado de ropa tanto personal como de cama, aseo en las instalaciones durante el plazo del convenio.
4. Brindar acompañamiento y atención en enfermería las 24 horas del día, utilizando mínimo cuatro auxiliares de enfermería.
5. Efectuar los pagos Parafiscales respecto al personal que se utilice en la ejecución del convenio.
6. Efectuar los aportes a la seguridad social integral de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y manual de contratación y garantizar que las personas que se vinculen a prestar servicios con ella también los aporten.
7. Manejar los recursos del Convenio en Cuenta exclusiva de manera que no hagan unidad de caja con recurso alguno y suministrar a "El Municipio" los datos de la misma para efectuar el respectivo desembolso de los recursos.

2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Efectuar el seguimiento permanente a la ejecución del presente convenio en sus diferentes etapas y vigilar el cumplimiento de las obligaciones de cada parte, en especial, de la calidad del servicio, de acuerdo con las especificaciones pactadas.
2. Cancelar a la ESAL, el valor del presente CONVENIO en las condiciones y oportunidades pactadas.
3. Ejercer la supervisión del CONVENIO para exigir a la ESAL la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
4. Realizar los descuentos a que haya lugar en el evento en que, durante la ejecución del convenio, se presenten situaciones que conlleven a realizarlos, por ejemplo, cuando existan faltantes de mercados o raciones, y el contratista no haya logrado que el operador del programa realice la reposición.
5. Coordinar con la ESAL a través del Supervisor del Convenio todas las actividades relacionadas con la Ejecución del mismo.
6. Aprobar o improbar las actividades y procesos que no hayan sido previstos en los términos del presente convenio, así como abstenerse de legalizar recursos que no atiendan la destinación de gasto establecida en el objeto convenido.
7. Suministrar toda la información que requiera ESAL y que sea necesaria para el logro del objetivo del Convenio.
8. Establecer los mecanismos idóneos para garantizar la preservación de los recursos y la adecuada ejecución del convenio según lo establecido en el Estatuto Anticorrupción.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

C. ALCANCE CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto a contratar del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

CLASIFICACIÓN	PRODUCTO

93131600	Planeación y programas de políticas

D. PRESUPUESTO OFICIAL

El Municipio cuenta con un presupuesto por la suma **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($ 35,657,820) M/CTE,** para lo cual se ha expedido los siguientes Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 20220405 de 2022.

E. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de: Estudios previos e Invitación Pública	26 de septiembre de 2022	En la oficina de Contratación ubicada en la Carrera 4 No 9 – 26 piso 2 Municipio de Socha - Boyacá y en la Página SECOP II
Plazo para presentación de Observaciones a la Invitación Pública	Hasta: 27 de septiembre de 2022 hasta la 12:00 M.	Mediante la Pagina SECOP II
Respuesta a las observaciones realizadas a la invitación Pública y expedición de adendas.	27 de septiembre de 2022	Mediante la Pagina SECOP II
Plazo de recepción de ofertas	Hasta: 28 de septiembre de 2022 a las 3:00 P.M.	Mediante la Pagina SECOP II.
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y criterios de selección	29 de septiembre de 2022	Mediante la Pagina SECOP II.
Publicación del Informe de verificación y evaluación de requisitos habilitantes y criterios de selección.	29 de septiembre de 2022	En la oficina de la Secretaria de Gobierno y en la Página SECOP II
Traslado del informe de verificación y evaluación	30 de septiembre de 2022	Página SECOP II
Observaciones al informe de verificación/evaluación y plazo para subsanar documentos habilitantes.	30 de septiembre de 2022 hasta las 1:00 P.M.	Al correo contratacion@socha-boyaca.gov.co y/o en la oficina de Contratación y/o página SECOP II
Respuesta a las observaciones al informe de verificación/evaluación y publicación de respuestas a las observaciones.	03 de octubre de 2022	Mediante la Pagina SECOP II.
Adjudicación y/o declaratoria desierto del proceso.	03 de octubre de 2022	Mediante la Pagina SECOP II.

Suscripción del Contrato	Dentro de los dos (02) días siguientes a la adjudicación del contrato/convenio	En la oficina de Contratación y/o página SECOP

(*) La invitación Publica no tendrá costo alguno, y no tendrá que ser necesario retirarlos físicamente de la entidad. Por lo tanto, los interesados en participar pueden bajarlos directamente de la página Web: Página web: www.colombiacompra.gov.co, SECOP II

Nota 1: El Municipio podrá modificar el Pliego de condiciones un día antes del cierre de la convocatoria, mediante adenda que se publicará en la página Web Página web: www.colombiacompra.gov.co, SECOP II. Los demás documentos que se expidan con anterioridad a la fecha de entrega de propuestas bajo una modalidad diferente a la Adenda, no modificarán el Pliego de Condiciones. En fecha posterior al cierre de la selección abreviada el Municipio podrá, mediante adenda modificar el anterior cronograma.

Nota 2: Toda la correspondencia que los proponentes envíen al Municipio, en virtud del presente proceso, deberán remitirla a la Página web: www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

Las comunicaciones o solicitudes que sean emitidas por todos y cada uno de los participantes en el proceso de contratación deberán ser presentadas escrito debidamente suscritas por quienes hacen las peticiones y radicarse en Página web: www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

De no cumplirse con los requerimientos dispuestos en el párrafo anterior, la respectiva comunicación o solicitud será considerada como inexistente, y como consecuencia de ello, el correspondiente documento no será objeto de revisión y evaluación por parte del Municipio.

F. CALIDAD DE LOS OFERENTES Y FORMA DE PRESENTACION Y REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA.

En la presente selección podrán participar solamente Entidades Sin Ánimo de Lucro nacionales o extrajeras legalmente constituidas para funcionar en el país y que su objeto social sea acorde con las actividades que se desarrollarán en este convenio y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución Política y la Ley.

La propuesta se presentará únicamente por la Página web: www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, con la documentación que se establece en el presente Pliego de Condiciones.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el representante legal del oferente, en la misma propuesta.

No se aceptarán ofertas parciales.

No se aceptan propuestas o requisitos de subsanación enviados por fax o por correo físico o electrónico.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerla en carta separada y adjuntarla como anexo.

No se recibirán propuestas presentadas después de la fecha y hora exactas definidas para el cierre de la convocatoria, la hora del cierre se controlará de conformidad con lo establecido para la hora legal colombiana publicada en la página web de la Superintendencia de industria y comercio o radicadas en lugar y oficina diferente a la señalada en el presente pliego de condiciones.

El Municipio se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta en el anexo 1 carta de presentación de la oferta que estudió las condiciones de la convocatoria y todos los documentos anexos de esta, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del Convenio y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

G. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar una propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

a) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. El oferente no debe ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta separada para el mismo grupo. En estos eventos, se rechazarán ambas propuestas.

b) Cuando la propuesta y/o la oferta sea condicionada, o parcial, o no se pueda determinar claramente o exista falta de coherencia en los datos consignados en ella y que pueda inducir a error.

c) Cuando el Municipio haya solicitado subsanar algún documento o exigido alguna aclaración y el proponente no lo corrija o no lo entregue antes de la firma del convenio, o si lo entregado no cumple con lo solicitado, caso en el cual el oferente deberá ser rechazado y se firmara el convenio con el siguiente seleccionado en orden de escogencia.

d) El no haber sido habilitado jurídicamente, en capacidad, experiencia, financieramente o idoneidad.

e) Cuando el proponente esté incurso en alguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar.

f) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial asignado por el Municipio, o que no pueda precisarse la oferta económica por errores técnicos o aritméticos en las sumatorias o los precios.

g) Tener vigentes los efectos de una declaratoria de caducidad.

h) Tener vigente una sentencia judicial que conlleve la interdicción de derechos y funciones públicas.

i) Cuando haya entregado extemporáneamente la propuesta.

j) El no haber sido habilitado

III. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En el siguiente proceso de contratación los documentos y/o requisitos se deberán presentarse conforme lo establece el procedimiento del SECOP II en la Página web: www.colombiacompra.gov.co.

A. CRITERIOS DE ESCOGENCIA DE LA ESAL Y REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR, LA ESAL FRENTE A LA IDONEIDAD.

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Las ESAL, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar la información listada a continuación:

1. Carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado, la cual deberá estar firmada por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación.

2. La ESAL deberá acreditar Certificado de Existencia y Representación Legal, el cual deberá tener las siguientes condiciones:

a. Que su objeto social les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación, es decir que su objeto social sea compatible con el desarrollo del proyecto y además que tengan capacidad jurídica para obligarse, por lo anterior las entidades que presenten ofertas deberán tener registrados los códigos CIIU 8730; así mismo deberá contar con por lo menos diez (10) años de existencia, para ello se verificara con la copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 60 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, si la ESAL no está sujeta a registro ante cámara de comercio, allegara copia de la entidad que le haya reconocido personería jurídica y que la fecha de renovación este vigente. Además, deberá allegarse documento que identifique plenamente al representante legal cedula de ciudadanía.

b. Que el representante legal de la persona jurídica tenga capacidad jurídica y esté facultado para presentar la propuesta y celebrar el convenio, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de asociados o miembros o directiva o certificación del presidente de la junta que en acta de junta están autorizados, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos. Se verificará en el certificado de existencia y representación legal y si existen limitaciones y en caso de limitación se allegará lo exigido en el requisito.

3. El proponente extranjero, legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional, si no tiene domicilio deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el convenio en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Si la propuesta se presenta a través de apoderado domiciliado en Colombia, éste deberá estar debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. además, deberá allegarse documento que identifique plenamente al representante legal cedula de ciudadanía o de extranjería.

4. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial.

5. Diligenciar la declaración bajo juramento si están o no incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el municipio, para ello diligenciara y suscribirá con firma autógrafa, en el formato único de hoja de vida de la función pública formato para personas jurídicas y manifestará en los términos de ella esta circunstancia, además allegara esta misma manifestación en el anexo 1 de la propuesta (carta de presentación de la oferta). Dicha manifestación deberá hacerse por parte de la persona jurídica a través del representante legal en su condición de representante.

6. Los proponentes colombianos deberán anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, el cual deberá estar actualizado.

7. De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para verificar este requisito allegara certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados.

8. Fotocopia de la cédula del representante legal de la ESAL.

9. Fotocopia de la libreta militar del representante legal de la ESAL.

10. Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP II: La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

11. Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas. Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos.

12. El oferente deberá aportar con su oferte copia de los Estatutos de la Entidad Privada Sin Ánimo de lucro.

13. Certificación expedida por el competente en la que indique que la ESAL cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad a desarrollar.

14. El oferente deberá aportar con su oferte copia de los Estados financieros a corte del 31 de diciembre de 2021 de la Entidad Privada Sin Ánimo de lucro.

2. CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR LA ESAL DETERMINAR LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO

1. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO.

La entidad verificara en el Certificado de Existencia y Representación Legal en la que conste que la coincidencia entre el objeto social de la ESAL y el programa o actividad del plan de desarrollo es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos.

2. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

La ESAL deberá certificar que cuenta con equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad del plan de desarrollo y de adaptarse rápidamente, vinculando y entrenando nuevas personas. Indicadores relativos a la permanencia de los colaboradores permanentes o eventuales pueden ayudar a medir esta capacidad.

3. EXPERIENCIA:

Por la complejidad que se pretende desarrollar con el convenio a suscribir, la ESAL deberá acreditar la siguiente experiencia:

a. Experiencia General:

Las ESAL, que deseen participar deberán acreditar la siguiente experiencia general:

Para acreditar la experiencia general el oferente deberá relacionar mínimo dos (02) contratos o Convenios con Entidades PÚBLICAS Gubernamentales o Privadas cuyo objeto haya sido la

ejecución y/o desarrollo de actividades de atención integral a población a personas mayores por una cuantía sumada igual o superior al valor total del convenio a celebrar, para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones y/o actas de recibo y/o liquidación.

b. Experiencia Especifica:

Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar mínimo tres (03) Contratos o Convenios con Entidades PÚBLICAS Gubernamentales o Privadas por una cuantía sumada igual o superior al valor total del convenio a celebrar, liquidados dentro de los últimos tres (03) años anteriores al cierre de la presente convocatoria con objeto similar o igual al del presente proceso, para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones y/o actas de recibo y/o liquidación.

4. REPUTACIÓN

Para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, la Entidad Estatal debe revisar los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL, así como verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas, para ello se deberá anexar declaración juramentada firmada por el representante legal de la ESAL donde conste que no se encuentra en la mencionada categoría. Adicionalmente, la ESAL debe aportar antecedentes de los administradores y/o miembros de la ESAL.

B. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA Y/O ESAL MÁS FAVORABLE

Entre las propuestas presentadas, se realizará la ponderación, para seleccionar la oferta más favorable, y se otorgara puntaje máximo de **100 PUNTOS,** a la ESAL que cumpla con los criterios que se describen a continuación, siendo el ganador el que obtenga, la mayor puntuación, el cual se distribuirá así:

<table>
<tr><th>REQUISITOS PUNTUABLES</th><th>DOCUMENTOS SOPORTE</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Experiencia Adicional</td><td>Las ESAL, que deseen participar deberán acreditar la siguiente experiencia específica:

Aportar tres (03) contratos y/o convenios adicionales con entidad pública, con objeto directamente relacionado con el objeto a celebrar en la presente invitación. La experiencia deberá ser acreditada con el contrato y el acta de recibo final a satisfacción o el acta de liquidación o documento que haga sus veces.</td><td>50 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>Equipo de trabajo</td><td><table><tr><th>CARGO</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA</th><th>PUNTAJE A ASIGNAR</th></tr></table></td><td>50 PUNTOS</td></tr>
</table>

	COORDINADOR MUNICIPAL	El proponente, deberá aportar con la oferta hoja de vida original firmada con todos los Anexos documentales de Apoyo en la Ejecución del Convenio, quien deberá acreditar: Título de Bachiller. Acreditar como experiencia especifica que ha prestado servicios como coordinador de mínimo dos (02) contratos cuyo objeto haya sido el desarrollo programas dirigidos a adultos mayores.	25 PUNTOS	
	AUXILIAR EN ENFERMERIA	Aportar mínimo 3 hojas de vida de auxiliares de enfermería con sus respectivos soportes.	15 PUNTOS	
	AUXILIAR EN SERVICIOS GENERALES	Aportar mínimo 2 hojas de vida de personas para el desarrollo de actividades de servicios generales.	10 PUNTOS	

El proponente deberá para cada uno de los profesionales (en caso de que aplique) adjuntar la siguiente documentación:

a. Copia de la Tarjeta o Matrícula Profesional, para las profesiones establecidas por la Ley.
b. Certificado de vigencia de la Matrícula Profesional, vigente a la primera fecha de cierre del presente proceso.
c. Diplomas o actas de grado.
d. Hoja de Vida.

C. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

De acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9., del Decreto 1082 de 2015, en el evento en que se presente empate en la calificación obtenida por los proponentes, se escogerá el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de ponderación y calificación establecidos en la convocatoria.

Si persiste el empate, se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de ponderación y calificación establecidos en la convocatoria.

En caso de persistir empate se escogerá la propuesta radicada en primer lugar en tiempo.

D. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR Y VERIFICADOR DE REQUISITOS HABILITANTES.

Para este proceso actuaran como miembros del comité evaluador y verificador de requisitos habilitantes los siguientes funcionarios:

Cargo
Secretario de gobierno o quien haga sus veces
Secretario de Obras, Planeación y Servicios Públicos o quien haga sus veces
Secretaria de Hacienda o quien haga sus veces

Profesional y/o Asesor Contratación (En caso de ser necesario)

E. OFERTA ÚNICA

En caso de que solo se presente una propuesta y ésta se encuentre habilitada y su valor se encuentre ajustado al presupuesto oficial, o presentadas varias propuestas solo una resulta habilitada para participar, el Municipio adjudicará al proponente habilitado, el día que se tenía previsto para la firma del Convenio y el comité dejara recomendación sobre ello en el informe de evaluación.

F. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Municipio declarará desierto el proceso de selección únicamente cuando:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta
- Cuando no se presente ninguna propuesta
- Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta está incurra en alguna causal de rechazo
- Cuando habiéndose presentado más de una propuesta ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en estos Pliego de condiciones

G. ADJUDICACIÓN

La Entidad efectuará la adjudicación del presente proceso una vez trasladada la evaluación y que sobre esta se resuelvan las observaciones presentadas.

H. ADJUDICACIÓN DE ÚNICO PROPONENTE

La entidad podrá adjudicar el convenio cuando sólo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en los documentos del proceso.

I. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del Convenio y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el Convenio dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

J. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO

Una vez notificada la adjudicación del convenio, el proponente favorecido deberá presentarse a suscribir el Convenio respectivo, MÁXIMO AL DENTRO LOS DOS DIAS hábiles siguientes.

K. CONSECUENCIAS DE LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

Si el proponente favorecido no suscribe el Convenio o no efectúa todos los trámites necesarios para cumplir los requisitos legales para iniciar su ejecución, dentro de los plazos establecidos para tal fin en el presente pliego de condiciones, dará lugar a las acciones legales conducentes, al reconocimiento de daños y perjuicios causados. En este evento, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el Convenio, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad.

IV. CONDICIONES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

A. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

El plazo de ejecución del objeto del convenio será ochenta y siete (87) días.

B. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de SOCHA.

C. VALOR Y FORMA DE TRASLADO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

El valor del convenio a suscribir será de **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($ 35,657,820) M/CTE.** El municipio girara el valor del convenio mediante desembolsos parciales de acuerdo con actividades realizadas, así: Un primer pago por el 40% del valor del convenio a título de anticipo, un segundo pago por el 40% una vez finalizado el mes de junio y un último pago por el 20% al cumplimiento del 100% del objeto del convenio, para cada pago se requerirá la presentación de todos los formatos y documentos soportes que permitan evidenciar la correcta ejecución del contrato, soportes que deberán ser validados por Supervisor designado. Para el último desembolso se deberá adjuntar acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación del contrato.

D. GARANTÍAS EXIGIDAS

Por las características, la naturaleza del objeto contractual, los riesgos que asumirán las partes, la forma de pago planteada, la ESAL deberá constituir a favor del Municipio las siguientes garantías:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del Convenios	10	Del Convenios	La del convenio y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	10	Del Convenios	La del convenio y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones	5	Del Convenios	La del convenio y tres (03) años más.
Buen manejo del anticipo (Si se pacta)	100	Del valor entregado en dicha condición, si es del caso es decir el 50% del valor del Convenios	Duración de la ejecución del convenio.

E. SUPERVISIÓN:

La Supervisión del Contrato que se suscriba, será a cargo de la Secretaria de Gobierno o quien haga sus veces, quien atenderá entre las demás funciones de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico las siguientes actividades mínimas:

1. Verificar que le contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución
2. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
3. Verificar el pleno cumplimiento por parte de la ESAL del objeto y las obligaciones contenidas en el convenio.
4. Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato
5. Informar por escrito al Alcaldesa Municipal, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte de la ESAL, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa, para que la entidad adelante el procedimiento administrativo sancionatorio.
6. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir la ESAL y al cumplimiento de las obligaciones administrativas, y legales que se estipulen en el contrato.

F. IMPUESTOS

La ESAL seleccionada asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del Convenio, observando que todos ellos son de cargo exclusivo de la ESAL seleccionada.

G. DOMICILIO CONTRACTUAL.

Como domicilio legal para los efectos del Convenio será el Municipio de Socha, Departamento de Boyacá.

La presente invitación se expide a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2022.

ZANDRA MARÍA BERNAL RINCÓN
ALCALDESA MUNICIPAL

PROYECTÓ	REVISO	APROBÓ
Nombre: Andrea Rincón	Nombre: Mauricio Colmenares	Nombre: Doc. Zandra María Bernal R.
Cargo: Profesional de Apoyo	Cargo: Asesor Externo	Cargo: Alcaldesa Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

ANEXOS

ANEXO 1

Ciudad, _____ (fecha)

Señores
Municipio de Socha
Boyacá,

Referencia: Convocatoria Régimen Especial Convenio de Asociación No. XXXXXXX

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la ESAL _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito presentar propuesta para la contratación señalada en la referencia.

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los Pliego de condiciones de la convocatoria y sus anexos. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el convenio y legalizarlo el mismo día de su notificación y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo establecido en los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del convenio, los precios de esta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por el Municipio.

El suscrito declara:

1. Que conozco los Pliego de condiciones, anexos, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con este proceso y acepto cumplir con las actividades definidas en el proyecto, para lo cual bajo mi dirección, organización y autonomía me comprometo a dar cumplimiento al proyecto e invertir los recursos conforme a mi propuesta. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos antes expuestos.
2. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el convenio que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.
3. Que acepto la forma de traslado de los aportes establecida en el Pliego de condiciones y me comprometo a extender las garantías exigidas, a publicar los subcontratos que celebre y a allegar los soportes de inversión de los recursos públicos entregados, para su supervisión y seguimiento.
4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual y al objeto del mismo.
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni la persona jurídica que represento ni el suscrito se encuentra incurso dentro de ninguna de las causales de

inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni hay conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar. Que, en el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

6. Que leí cuidadosamente el Pliego de condiciones y todos y cada uno de sus Anexos y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
8. Que durante la vigencia del Convenio se mantendrá la calidad del servicio prestado, la idoneidad de la ESAL y su personal a cargo y de los bienes que se suministren.

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta contratación la recibiremos en:

Dirección: _____
Ciudad: _____ País: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico 1: _____

Cordialmente,

Firma Representante Legal: _____
Nombre: _____
Identificación: _____

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA
ESAL -008-2022

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SOCHA A TRAVES DEL CENTRO DE PROTECCION INTEGRAL SOCIAL PEDRO ELIAS NIÑO ESTUPIÑAN.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO DIA	TOTAL DIAS DE COBERTURA	VALOR TOTAL
1	Alimentación servida en caliente a todo costo de manera diaria y permanente para 22 adultos mayores, residentes en el centro, correspondientes a desayuno, almuerzo y cena incluidos costos de preparación y de conformidad con minutas de alimentación previamente determinadas, según las condiciones de salud de cada adulto mayor, residente en la Fundación Casa del Anciano Pedro Elías Niño Estupiñán. Condiciones minimas: DESAYUNO: Caldo de (papa, pasta, arroz) con sabor a carne 200 cc, Chocolate (café, agua de panela) con mogolla integral o galletas integrales, Un huevo cocido 50 gr acompañado de tostadas y jugo de Naranja. ALMUERZO: Sopas (cuchuco trigo cebada verduras) 250 cc, Proteína: (carne res, pollo, cerdo, atún) 100 gr, Ensalada: (zanahoria, lechuga, tomate, remolacha, pepino, habichuela) 100 gr, Legumbre: (Garbanzo, Lenteja, Frijol) 60 gr, Cereal: arroz 90 gr, Tubérculos: (papa, yuca, plátano) 60 gr, Jugo natural: (Fresa, mora, mango, guayaba, tomate árbol). COMIDA: Sopa (Harina de maíz, avena, pasta) con papa y alverja verde.	RACIÓN	66			87	

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta contratación la recibiremos en:

Dirección: _____
Ciudad: _____ País: _____

Correo electrónico: _____
Firma Representante Legal: _____
Nombre: _____
Identificación: _____

Firma:
Nombre:

